## MINUTA DEL CONTRATO Y/O CONVENIO

| | | | |
|---|---|---|---|
| **Contrato No.** | 270 | **Fecha:** | 06 MAY 2023 |
| **Entidad contratante:** | **MUNICIPIO DE GIRÓN SANTANDER** | | |
| **Nit:** | **890.204.802-6** | | |
| **Contratista:** | **SERGIO ANDRES RUEDA GONZALEZ** | | |
| **Identificación:** | **C.C. No 1.098.629.349 de Bucaramanga** | | |
| **Razón social:** | N/A | | |
| **Nit:** | N/A | | |

Entre los suscritos: **LUZ MIREYA MACHUCA RANGEL,** identificado (a) con cedula de ciudadanía No.63.321.712 expedida en Bucaramanga en su calidad de **JEFE OFICINA DE CONTRATACION**, incorporada mediante Resolución No.002 del 02 de enero de 2020 y posesionada mediante Acta No. 005 del 02 enero de 2020, en uso de las facultades delegadas por el Alcalde Municipal de Girón Santander, para suscribir contratos y convenios mediante el Decreto Municipal No. 0006 de 14 de enero de 2019 actuando en nombre y representación del **MUNICIPIO DE GIRÓN SANTANDER**, Entidad Estatal, con **NIT 890.204.802-6**, quien para los efectos del presente convenio se denomina **EL MUNICIPIO** por una parte, por una parte; y por la otra, **SERGIO ANDRES RUEDA GONZALEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1.098.629.349 de Bucaramanga,** quien se denominará **EL CONTRATISTA** y declara que tiene capacidad para celebrar este contrato, que no incurre en causal de inhabilidad e incompatibilidad de las previstas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas constitucionales y legales, hemos acordado celebrar el presente contrato, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Que la misión de la secretaria de salud del municipio de Girón es dirigir, los planes, programas y proyectos de salud, como proponente de bienestar y desarrollo integral de la ciudadanía teniendo en cuenta la normatividad sobre las políticas públicas de salud y medio ambiente.
2. Que la necesidad a satisfacer por parte del MUNICIPIO es contar con el apoyo de un ingeniero con experiencia laboral de seis (6) meses, según requerimiento hecho por la Secretaria de salud del municipio de Girón.
3. Que la Secretaria Local de Salud del MUNICIPIO desarrolló los respectivos estudios y documentos previos.
4. Que el objeto del presente contrato se encuentra enmarcado dentro del proyecto denominado **"FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN EN SALUD PÚBLICA EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL PLAN TERRITORIAL DE SALUD DE LA SECRETARIA LOCAL DE SALUD DEL MUNICIPIO DE GIRÓN, SANTANDER", LÍNEA ESTRATÉGICA: TEJIDO SOCIAL Y ECONÓMICO PARA EL DESARROLLO HUMANO, PROGRAMA**: Salud pública. - PRODUCTO: Documentos de planeación. **INDICADOR:** Informes trimestrales de seguimiento, aprobación y evaluación a las acciones de planeación integral en salud/ **INDICADOR HOMOLOGADO** Documentos de planeación elaborados. Proyecto que cuenta con viabilidad y aprobación dentro del banco de programas y proyectos de inversión municipal con **BPPIM N°2022683070032** según Certificado de fecha 06 de febrero de 2023, expedido por la Secretaria de Hacienda del Municipio de Girón.
5. Que el Objeto contractual se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones de conformidad con el certificado de fecha seis (06) de febrero de dos mil veintitrés (2023) expedido por la Secretaría de Recursos Físicos e Inventarios
6. Que se cuenta con la constancia de la Secretaría de Gestión Humana del Municipio, donde se hace constar que no existe personal disponible o suficiente para realizar la ejecución del objeto del presente contrato.

Que, por lo anterior, las partes celebran el presente contrato, el cual se regirá por las siguientes:

**CLÁUSULAS:**

| | |
|---|---|
| **1) Objeto:** | **"FORTALECIMIENTO DE LA PLANEACION EN SALUD, APOYO EN LA FORMULACION COAI, PAS y PTS CON EL RESPECTIVO CARGUE Y SEGUIMIENTO EN SISPRO EN LA DIMENSION DE FORTALECIMIENTO DE LA AUTORIDAD SANITARIA ENMARCADO DENTRO DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN EN SALUD PÚBLICA EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN TERRITORIAL DE SALUD DE LA SECRETARIA LOCAL DE SALUD DEL** |

| | |
|---|---|
| | **MUNICIPIO DE GIRÓN, SANTANDER."** |
| **2) Actividades específicas:** | 1. Brindar acompañamiento frente a los procesos e instrumentos de planeación (COAI Y PAS) enmarcado en la resolución 1536 de 2015 y demás normatividad vigente, para el monitoreo y evaluación del plan Territorial de Salud, de la Entidad Territorial.<br>Producto: a) informe de revisión de la información cargada en Plataforma SISPRO b) Informe de ajustes a realizar en información cargada en plataforma SISPRO c) Matriz de seguimiento y monitoreo mensual de acuerdo con lineamientos del ministerio de salud<br>2. Cargar en plataforma SISPRO, la información correspondiente a la ejecución trimestral PLAN TERRITORIAL DE SALUD (PTS)-PAS (Plan de Acción en Salud) 2022, en los tiempos establecidos por el ministerio de salud.<br>Producto: a) archivo en Excel de presupuesto de ejecución cargado por meta y dimensión, b) Export de cargue en plataforma. c) Tableros de control d) informe trimestral sobre el porcentaje de ejecución en el cargue del respectivo PAS (Plan de acción en salud) en la plataforma SISPRO<br>3. Seguimiento a indicadores de gestión y resultado por dimensión, según Plan Decenal de Salud Pública y PTS municipal<br>Producto: a) matriz de indicadores consolidada con seguimiento y monitoreo mensual.<br>4. Realizar evaluación diaria, semanal o mensual, según se requiera, de coberturas de vacunación contra COVID-19, de las IPS y EPS que operan en el municipio; realizando seguimiento al reporte de vacunación municipal, enviado al departamento, con realización de ajustes que permitan optimizar los porcentajes de aplicación de dosis.<br>5. Brindar apoyo en el seguimiento de la entrega de informes de vacunación contra el<br>COVID - 19, y demás informes requeridos a cada una de las IPS VACUNADORAS del municipio de Girón.<br>6. Realizar el seguimiento diario a la digitación en el sistema de información nominal PAI de los usuarios vacunados contra COVID-1 9 de las IPS vacunadoras del municipio.<br>7. El contratista debe mantener los archivos de gestión organizados permanentemente, aplicando las tablas de retención documental y normatividad vigente y, al terminar sus funciones debe entregar la documentación derivada del ejercicio de sus funciones debidamente organizada e inventariada, según las disposiciones que rijan al respecto. |

| | |
|---|---|
| | 8. Atender oportunamente los requerimientos, las solicitudes de apoyo, proyección de respuestas y asistencias a comités, reuniones mesas de trabajo, asistencia técnica y demás actividades que se generen desde la Secretaria y/o dirección respectiva. |
| **3) Obligaciones** | **OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.**<br><br>**1.** Estar afiliado al sistema de seguridad social en salud y pensión como independiente de acuerdo a las normas legales vigentes, realizar oportunamente los pagos y adjuntar planilla y recibo de pago para el trámite de la cuenta de cobro correspondiente.<br>**2.** Prestar a entera satisfacción el servicio.<br>**3.** Aceptar la supervisión por parte del Municipio.<br>**4.** Prestar la colaboración necesaria para el desarrollo del objeto del contrato.<br>**5.** Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del contrato, evitando dilaciones y entrabamientos que puedan presentarse.<br>**6.** No acceder a amenazas o a peticiones de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho informando inmediatamente a la Entidad y demás autoridades competentes cuando se presenten peticiones o amenazas.<br>**7.** Afiliarse a la ARL de conformidad con el numeral del ordinal a), artículo 2 de la Ley 1562 de 2012 y realizar la respectiva actualización del certificado en caso de prórroga del plazo de ejecución. Nota: Los trabajadores independientes que laboren en actividades catalogadas por el Ministerio de Trabajo como de alto riesgo, el pago de esta afiliación será por cuenta del contratante. (Artículo 2 ordinal a), numeral 5).<br>**8.** De conformidad con el artículo 18 del Decreto 723 del 15 de abril de 2013, allegar el certificado de examen pre ocupacional.<br>**9.** Serán de propiedad de la Entidad Estatal los resultados de los estudios, investigaciones y en general los informes y trabajos realizados para cumplir el objeto de este contrato. El Contratista no podrá hacer uso de los mismos para fines diferentes a los del trabajo mismo, sin autorización previa, expresa y escrita de la Entidad Estatal.<br>**10.** En caso de que exista información sujeta a alguna reserva legal, las partes deben mantener la confidencialidad de esta información. Para ello, debe comunicar a la otra parte que la información suministrada tiene el carácter de confidencial.<br>**11.** Conservar, mantener y responder por la integridad de la información de las bases de datos y software que opere el Municipio.<br><br>**OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO**.<br><br>**1.** Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del objeto del contrato y expedir el recibo de cumplimiento a satisfacción.<br>**2.** Pagar el valor del contrato de acuerdo con los términos establecidos.<br>**3.** Suministrar al Contratista todos aquellos documentos, información e insumos que requiera para el desarrollo de la actividad encomendada.<br>**4.** Prestar su colaboración para el cumplimiento de las obligaciones del Contratista |

| | |
|---|---|
| | Las actividades previstas en el presente contrato se deben desarrollar en el Municipio de Girón Santander de igual forma para todos los efectos legales el Municipio de Girón Sera el Domicilio contractual. |
| **4) Plazo:** | El plazo de ejecución del presente contrato será de **TRES (03) MESES**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin exceder la presente vigencia fiscal |
| **5) Valor:** | El valor del presente contrato corresponde a la suma de **DOCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($12.000.000).**<br><br>EL MUNICIPIO pagará al CONTRATISTA el valor del presente Contrato con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal número **23-00466 del veintiuno (21) de febrero de dos mil veintitrés (2023)** suscrita por el(la) Director/a de Presupuesto del Municipio, por valor de **DOCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($12.000.000).** El presente Contrato está sujeto a registro presupuestal y el pago de su valor a las apropiaciones presupuestales |
| **6) Forma de pago:** | EL MUNICIPIO pagará al CONTRATISTA el valor del contrato así: mediante **TRES (03) pagos mensuales iguales de CUATRO MILLONES DE PESOS MCTE ($4.000.000.oo);** previa certificación del supervisor del contrato, suscripción de las respectivas actas parciales, acta final, cargue y aprobación de la cuenta y soportes en la plataforma SECOP II así como la aprobación por parte de supervisor, según corresponda. Los anteriores valores se pagarán previa entrega de los informes previstos por el MUNICIPIO de acuerdo a las actuaciones realizadas por el CONTRATISTA, la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y constancia de pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral, los cuales deberán cumplir las previsiones legales. El último pago será a la terminación del contrato con el recibo a satisfacción por parte del supervisor designado para tal efecto y la correspondiente Acta de terminación y liquidación por mutuo Acuerdo Formato OC–F.19 debidamente suscrita por las partes. |
| **7) Garantía:** | No serán exigidas garantías de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.5. Del Decreto 1082 de 2015; teniendo en cuenta la modalidad de contratación y su cuantía. |
| **8) Cláusulas excepcionales:** | En este contrato se entienden pactadas las cláusulas excepcionales previstas en los artículos 14 al 18 de la Ley 80 de 1993 y demás normas que regulen la materia |
| **9) Causales de Terminación:** | Los contratos pueden terminarse de forma normal o anormal debido a diversas causas saber (i) por mutuo consentimiento (art. 1602 C.C.); (ii) por causas atribuibles a los contratantes: incumplimiento grave de la administración que imposibilite el cumplimiento de las obligaciones del contratista (art. 1609 C.C.). o incumplimiento grave del contratista que implica su caducidad (art. 18 de la Ley 80 de 1993); (iii) por causas legales o contractuales: muerte del contratista resolución extinción del plazo, nulidad del contrato (absoluta o relativa art. 44 Ley 80 de 1993), o terminación unilateral (en los casos del art. 17 Ley 80 de 1993 o por los vicios recogidos en el art. 45 ibidem |
| **10) Multas:** | En caso de incumplimiento a las obligaciones del Contratista derivadas del presente contrato, EL MUNICIPIO puede adelantar el procedimiento establecido en la ley e imponer las siguientes multas: apremios o multas diarios y sucesivos del uno por cien (1X100) diario sobre el valor del Contrato y por un monto total que no exceda del diez por ciento (10%) del valor del Contrato. PARÁGRAFO. La mora o incumplimiento, a que se refiere esta |

| | |
|---|---|
| | cláusula, se entienden referidos al incumplimiento de las obligaciones sustanciales relativas al objeto del contrato o de cualquier otra obligación de carácter formal. Es entendido y aceptado por las partes que el presente contrato presta mérito ejecutivo y que lo estipulado en esta cláusula constituye compromiso irrevocable de pago a favor del MUNICIPIO si se presenta cualquiera de las situaciones pactadas. |
| **11) Cláusula penal:** | En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato, el CONTRATISTA debe pagar al MUNICIPIO, a título de indemnización, una suma equivalente al VEINTE POR CIENTO (20%). El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que el MUNICIPIO adeude al CONTRATISTA con ocasión de la ejecución del presente contrato, de conformidad con las reglas del Código Civil. |
| **12) Documentos integrantes del contrato:** | Hacen parte integrante de este contrato los siguientes documentos: 1.) Los estudios previos. 2.) La invitación formulada. 3.) Oferta presentada por el Contratista. 4.) Documentos precontractuales. 5.) Certificado de disponibilidad presupuestal. 6.) Los demás documentos enunciados en la parte considerativa de este contrato. |
| **13) Requisitos de perfeccionamiento y ejecución:** | El presente contrato requiere para su perfeccionamiento de la firma de las partes, para su ejecución requiere la expedición del registro presupuestal, afiliación a ARL por parte del contratista y la suscripción del acta de inicio por las partes |
| **14) Declaraciones**: | Las partes declaran que conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente contrato y los demás documentos que forman parte integral del mismo, cuya interpretación se sustentará en el principio de la autonomía de la voluntad de las partes con fundamento en el artículo 1602 del Código Civil Colombiano |
| **15) Indemnidad:** | El CONTRATISTA se obliga a indemnizar al MUNICIPIO con ocasión de la violación o el incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente contrato. El CONTRATISTA se obliga a mantener indemne al MUNICIPIO de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado y hasta por el valor del presente contrato. El CONTRATISTA mantendrá indemne al MUNICIPIO por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el Contratista asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Contrato |
| **16) Supervisión:** | La supervisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por el CONTRATISTA a favor del MUNICIPIO, estará a cargo de la **Director Operativo de Aseguramineto** el funcionario que haga sus veces. |

| **POR EL MUNÍCIPIO,** | **POR EL CONTRATISTA,** |
|---|---|
| | 06 MAR 2023 |
| **LUZ MIREYA MACHUCA RANGEL**<br>**Jefe Oficina de Contratación** | **SERGIO ANDRES RUEDA GONZALEZ**<br>**CC. 1.098.629.349 de Bucaramanga** |

270

| ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRÓN | Código: | OC–F.08 | Pág. 1 de 2 |
|---|---|---|---|
| | Versión: | 01 | |
| | Fecha de Aprobación: | 19/01/2021 | |
| | OFICINA DE CONTRATACIÓN | | |
| | Proceso: GESTIÓN Y DESARROLLO DE LA CONTRATACIÓN. | | |

**OFICIO DE DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN**

Girón, 06 MAR 2023

270

Doctor(a)
**CAROLINA PITA ALVAREZ**
**Directora administrativa en planeación en salud**
**Municipio de Girón**

Ref. Designación de Supervisión.

Por medio de la presente le comunico que ha sido designado(a) como supervisor del contrato celebrado con **SERGIO ANDRES RUEDA GONZALEZ**, y que se suscribió con el objeto **FORTALECIMIENTO DE LA PLANEACION EN SALUD, APOYO EN LA FORMULACION COAI, PAS y PTS CON EL RESPECTIVO CARGUE Y SEGUIMIENTO EN SISPRO EN LA DIMENSION DE FORTALECIMIENTO DE LA AUTORIDAD SANITARIA ENMARCADO DENTRO DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN EN SALUD PÚBLICA EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN TERRITORIAL DE SALUD DE LA SECRETARIA LOCAL DE SALUD DEL MUNICIPIO DE GIRÓN, SANTANDER..**

En ejercicio de tal designación deberá actuar bajo los parámetros de las normas vigentes, así como las señaladas en el artículo 83 y subsiguientes de la ley 1474 del 2011 y el Decreto 0039 del 2019 modificado por el Decreto 139 del 2021, por medio del cual se adopta el manual de supervisión e interventoría del municipio de Girón- Santander, entre otras las siguientes funciones: a) Ejercer los controles para el debido desarrollo del respectivo contrato y/o convenio b) Impartir instrucciones y recomendaciones al contratista sobre los asuntos que le corresponden en la ejecución del objeto del contrato c) Realizar la liquidación del contrato d) Velar por que las actividades se cumplan de acuerdo a las especificaciones previstas para el desarrollo del objeto del contrato e) Al terminar el contrato y/o presentar un informe final del mismo f) Vigilar el manejo de la cuenta especial a efectos de determinar que los desembolsos se hagan en debida forma y para el objeto previsto, y las demás que se establezcan en la respectiva minuta h) consultar el Manual de Supervisor vigente para realizar en forma debida sus funciones como supervisor.

**LUZ MIREYA MACHUCA RANGEL**
**Jefe Oficina de Contratación**

**NOTIFICACION:**

Se notifica la designación como **SUPERVISOR** del contrato cuyo objeto es: **"FORTALECIMIENTO DE LA PLANEACION EN SALUD, APOYO EN LA FORMULACION COAI, PAS y PTS CON EL RESPECTIVO CARGUE Y SEGUIMIENTO EN SISPRO EN LA DIMENSION DE FORTALECIMIENTO DE LA AUTORIDAD SANITARIA ENMARCADO DENTRO DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN EN SALUD PÚBLICA EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN TERRITORIAL DE SALUD DE LA SECRETARIA LOCAL DE SALUD DEL MUNICIPIO DE GIRÓN, SANTANDER."** A la **Dra. CAROLINA PITA ALVAREZ - DIRECTORA ADMINISTRATIVA EN PLANEACIÓN EN SALUD DEL MUNICIPIO DE GIRON,** identificada con la cédula de ciudadanía número 1.095.915.867 de Girón. 06 MAR 2023

Firma de la notificada,

**CAROLINA PITA ALVAREZ**
C.C. 1.095.915.867 expedida en Girón.
Directora **administrativa en planeación en salud**
Secretaría Local de Salud